

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

USD 0,04

Nº de Expediente:

No. 5237614

ING. FRANCISCO JAVIER ESCUDERO VALDIVIESO, Gerente General - Representante Legal de la Compañía PROALMEPROPASI CIA. LTDA. tengo a bien informar a Usted lo siguiente:

David  
23 MAYO 2003

Previo conocimiento y autorización unánime de la Junta General de socios de mi representada, con fecha 08 de marzo del 2002, ante el Notario 18º del Cantón Quito, se ha procedido a la cesión de 73.692 participaciones de conformidad con el siguiente desglose:

16h

CEDENTE	Nº Part.	CESIONARIO
Nelly Catalina Proaño Almeida	12.500	Galo Ernesto Proaño García
Nelly Catalina Proaño Almeida	12.500	Nely María E. Almeida Caicedo
Nelly Catalina Proaño Almeida	17.250	Michael J. Mc Candless
Nelly Catalina Proaño Almeida	10.925	Juan Carlos Proaño Almeida
Nelly Catalina Proaño Almeida	7.275	Galo Xavier Proaño Almeida
Nelly Catalina Proaño Almeida	7.275	Cristina Proaño Almeida
Pablo Manuel Silva Ortiz	5.967	Diego Enrique Páez Navarrete

De dicha cesión se ha tomado nota al margen de la escritura de constitución de la compañía y se ha realizado el registro mercantil correspondiente.

Actualmente, el capital social de la Compañía Proalmepropasi Cía. Ltda. se halla distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	Capital Suscrito	Capital Pagado	Nº de Participaciones
Diego E. Páez Navarrete	\$1.039 ✓	\$1.039	25.967
Michael Mc Candless	\$690 ✓	\$690	17.250
Pablo M. Silva O.	\$561 ✓	\$561	14.033
Galo E. Proaño O.	\$500 ✓	\$500	12.500
Nely María Almeida	\$500 ✓	\$500	12.500
Juan Carlos Proaño	\$437 ✓	\$437	10.925
Galo X. Proaño Almeida	\$291 ✓	\$291	7.275
Cristina Proaño Almeida	\$291 ✓	\$291	7.275
Katalina Proaño Almeida	\$291 ✓	\$291	7.275
TOTALES:	\$4.600	\$4.600	115.000

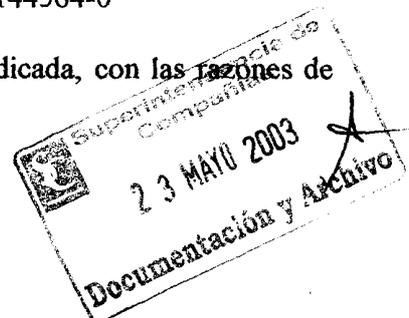
Revisado y actualizado  
21-05-2003  
PN

Atentamente,

Ing. Francisco Javier Escudero V.  
Gerente General

Dr. Raúl Jaramillo Andrade  
Matrícula Nº 5367 CAP  
C.C.: 100144564-0

Adjunto: Copia Segunda de la Cesión reparticipaciones indicada, con las razones de marginación y de registro respectivas.



H/6  
P. 1/10/18



# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1

2

3

4

5

6

## CONTRATO:

7

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE "PROALMEPROPASI  
COMPAÑÍA LIMITADA"**

8

9

## OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
PROAÑO ALMEIDA NELLY KATALINA	CC. 171078691-2	CEDENTE
SILVA ORTIZ PABLO MANUEL	CC. 170002759-0	CEDENTE
MALDONADO ERAZO ROSARIO DEL PILAR	CC. 170374869-7	CEDENTE
PROAÑO GARCIA GALO ERNESTO	CC. 170192797-0	CESIONARIO
ALMEIDA CAICEDO NELY MARIA ESTHER	CC. 170318165-9	CESIONARIA
PROAÑO ALMEIDA JUAN CARLOS	CC. 170875231-4	CESIONARIO
PROAÑO ALMEIDA GALO XAVIER	CC. 170804055-3	CESIONARIO
PROAÑO ALMEIDA MARIA CRISTINA	CC. 170957537-5	CESIONARIA
MC CANDLESS MICHAEL JOHN	CI. 171393759-5	CESIONARIO
PAEZ NAVARRETE DIEGO ENRIQUE	CC. 170084513-2	CESIONARIO

21

CUANTÍA: USD \$.2.947,68

22

DI 3 COPIAS \*\*APM\*\*

23

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

24

República del Ecuador, hoy día OCHO (08) DE MARZO DEL

25

AÑO DOS MIL DOS, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DÍAZ

26

BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO,

27

comparecen a la celebración de la presente escritura

28

pública: por una parte, en calidad de CEDENTES, la

1 señorita NELLY KATALINA PROAÑO ALMEIDA, soltera, por  
2 sus propios derechos; y, los cónyuges señor PABLO  
3 MANUEL SILVA ORTIZ y señora ROSARIO DEL PILAR MALDONADO  
4 ERAZO, casados, por sus propios derechos; y, por otra  
5 parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: cónyuges  
6 GALO ERNESTO PROAÑO GARCIA y NELY MARIA ESTHER ALMEIDA  
7 CAICEDO, casados; JUAN CARLOS PROAÑO ALMEIDA, casado;  
8 GALO XAVIER PROAÑO ALMEIDA, casado; MARIA CRISTINA  
9 PROAÑO ALMEIDA, casada; MICHAEL JOHN MC CANDLESS,  
10 casado; y DIEGO ENRIQUE PAEZ NAVARRETE, casado, todos  
11 por sus propios derechos.- Los comparecientes son de  
12 nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Michael  
13 John Mc Candless que es estadounidense, inteligente en  
14 el idioma castellano, mayores de edad; domiciliados en  
15 esta ciudad de Quito, excepto el señor Galo Xavier  
16 Proaño Almeida que es domiciliado en la ciudad de Loja,  
17 de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente  
18 capaces para contratar y obligarse; a quienes de  
19 conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de  
20 identidad; bien instruidos por mí, el Notario, en el  
21 objeto y resultados de esta escritura a la que proceden  
22 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta  
23 que me presentan para que eleve a instrumento público,  
24 cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En  
25 el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
26 insertar una que contenga la siguiente Cesión de  
27 Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:  
28 **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparecen a la celebración de



## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 la presente escritura pública de  
2 Participaciones, por una parte la señorita NELY  
3 KATALINA PROAÑO ALMEIDA, soltera, mayor de edad, de  
4 nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad  
5 de Quito; y los cónyuges PABLO MANUEL SILVA ORTIZ y su  
6 cónyuge ROSARIO DEL PILAR MALDONADO ERAZO, también  
7 ecuatorianos y domiciliados en Quito, a quienes para  
8 efectos de esta Cesión se les denominará como "LOS  
9 CEDENTES". Por otra parte comparecen los señores GALO  
10 ERNESTO PROAÑO GARCIA, NELY MARIA ESTHER ALMEIDA  
11 CAICEDO, JUAN CARLOS PROAÑO ALMEIDA, GALO XAVIER PROAÑO  
12 ALMEIDA, MARIA CRISTINA PROAÑO ALMEIDA, MICHAEL JOHN MC  
13 CANDLESS Y DIEGO ENRIQUE PAEZ NAVARRETE, quienes son de  
14 nacionalidad Ecuatoriana, excepto el señor Mc Candless  
15 que es Estadounidense, pero inteligente en el idioma  
16 castellano, todos de estado civil casados y  
17 domiciliados en esta ciudad, excepto el señor Galo  
18 Xavier Proaño Almeida cuyo domicilio lo tiene en Loja,  
19 pero se encuentra de paso por esta ciudad de Quito, a  
20 quienes se les denominará como "LOS CESIONARIOS". Se  
21 deja constancia que Galo Ernesto Proaño García es  
22 casado con la señora Nely María Esther Almeida Caicedo,  
23 y que el señor Michael Mc Candless es casado con la  
24 señora María Cristina Proaño Almeida, sin embargo cada  
25 uno de ellos comparece por sus propios y personales  
26 derechos como cesionarios de las participaciones que en  
27 este instrumento que ceden. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS**  
28 **PUNTO UNO.-** La compañía PROALMEPROPASI COMPAÑÍA

1 LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública  
2 otorgada el día diecisiete de junio de mil novecientos  
3 noventa y cuatro ante el Notario Décimo Noveno del  
4 Cantón Quito, doctor Adolfo Benítez Pozo, inscrita en  
5 el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el veinte y  
6 seis de julio del mismo año, con un capital de CIENTO  
7 QUINCE MILLONES DE SUCRES, divididos en ciento quince  
8 mil (115.000) participaciones de un valor nominal de un  
9 mil sucres cada una. Siendo sus socios fundadores los  
10 señores Pablo Manuel Silva Ortiz, con veinte mil  
11 participaciones; Diego Páez Navarrete, con veinte mil  
12 participaciones; y, Galo Proaño García, con setenta y  
13 cinco mil participaciones de un mil sucres cada una.  
14 **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública otorgada el  
15 veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis,  
16 ante el doctor Eduardo Orquera Zaragosín, Notario  
17 Décimo del cantón Quito, debidamente inscrita el  
18 Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui el seis  
19 de septiembre del mismo año, la señorita NELLY KATALINA  
20 PROAÑO ALMEIDA se constituyó como cesionaria de setenta  
21 y cinco mil (75.000) participaciones de PROALMEPROPASI  
22 Compañía Limitada, de acuerdo a la cesión que los  
23 cónyuges Galo Ernesto Proaño García y señora Nelly  
24 María Esther Almeida Caicedo hicieron a su favor. **DOS**  
25 **PUNTO TRES.-** La Junta General Universal Extraordinaria  
26 de PROALMEPROPASI COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el veinte  
27 y nueve de diciembre del dos mil, cumpliendo lo  
28 dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su



## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 Resolución número cero cero.Q.IJ.cero cero  
2 publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve  
3 de tres de mayo del dos mil, dispuso la conversión del  
4 capital social de la compañía de sucres a dólares de  
5 los Estados Unidos de Norteamérica, disponiendo a la  
6 administración la sustitución de los correspondientes  
7 certificados de aportación y libros de participaciones  
8 y socios. **DOS PUNTO CUATRO.**- Cabe indicar que luego de  
9 este procedimiento, el capital suscrito de la compañía  
10 se determinó en cuatro mil seiscientos dólares (US\$.  
11 4,600), repartidos en ciento quince mil (115.000)  
12 participaciones de un valor nominal de cero punto cero  
13 cuatro centavos de dólar (US\$. 0.04) cada una, por lo  
14 que Nelly Katalina Proaño Almeida es propietaria de  
15 setenta y cinco mil (75.000) participaciones de cero  
16 punto cero cuatro centavos de dólar (US\$. 0.04) cada  
17 una; y, los cónyuges Pablo Manuel Silva Ortiz y señora  
18 Rosario del Pilar Maldonado Erazo, son propietarios y  
19 legítimos titulares de veinte mil (20.000)  
20 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de  
21 dólar (US\$. 0.04) cada una. **DOS PUNTO CINCO.** La Junta  
22 General Universal Extraordinaria de PROALMEPROPASI  
23 COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el día veinte y ocho de  
24 febrero del dos mil dos, por unanimidad resolvió, en su  
25 primer punto de orden del día, autorizar a la señorita  
26 NELLY KATALINA PROAÑO ALMEIDA, para que ceda SESENTA Y  
27 SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO participaciones,  
28 de las setenta y cinco mil que le corresponden, a favor

1 de los señores GALO ERNESTO PROAÑO GARCIA, NELY MARIA  
 2 ESTHER ALMEIDA CAICEDO, JUAN CARLOS PROAÑO ALMEIDA,  
 3 GALO XAVIER PROAÑO ALMEIDA, MARIA CRISTINA PROAÑO  
 4 ALMEIDA Y MICHAEL JOHN MC CANDLESS; y, por unanimidad  
 5 en el segundo punto de orden del día autorizar al socio  
 6 PABLO SILVA ORTIZ, para que ceda CINCO MIL NOVECIENTOS  
 7 SESENTA Y SIETE participaciones, de las veinte mil que  
 8 le corresponden a favor del señor DIEGO ENRIQUE PAEZ  
 9 NAVARRETE. Se adjunta la referida Acta como habilitante  
 10 de esta escritura. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**  
 11 Con los antecedentes expuestos, La Cedente, señorita  
 12 NELLY KATALINA PROAÑO ALMEIDA, debidamente facultada  
 13 por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios  
 14 de la compañía PROCESADORA DE ALIMENTOS PROALMEPROPASI  
 15 COMPAÑÍA LIMITADA, cede SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS  
 16 VEINTE Y CINCO participaciones, a favor de los señores  
 17 GALO ERNESTO PROAÑO GARCIA, NELY MARIA ESTHER ALMEIDA  
 18 CAICEDO, JUAN CARLOS PROAÑO ALMEIDA, GALO XAVIER PROAÑO  
 19 ALMEIDA, MARIA CRISTINA PROAÑO ALMEIDA Y MICHAEL JOHN  
 20 MC CANDLESS, cesión que se hace de la siguiente forma:-

21 **CEDENTE:** Nelly Katalina Proaño Almeida      **PARTICIPACIONES:** 75.000

22	NOMBRE DEL CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO
23		CEDIDAS:	C/PARTICIPACION
24	Galo Ernesto Proaño García	12.500	US\$ 0.04
25	Nely María E. Almeida Caicedo	12.500	US\$ 0.04
26	Michael J. Mc. Candless	17.250	US\$ 0.04
27	Juan Carlos Proaño Almeida	10.925	US\$ 0.04
28	Galo Xavier Proaño Almeida	7.275	US\$ 0.04



# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTERO



1 Cristina Proaño Almeida 7.275

2 **TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS: 67.725**

3 La cesión incluye todos los derechos habidos y  
4 por haber que les correspondan a las  
5 participaciones cedidas. Por otro lado, en este  
6 mismo instrumento, los cónyuges PABLO MANUEL  
7 SILVA ORTIZ y señora ROSARIO DEL PILAR MALDONADO  
8 ERAZO, debidamente facultados por la Junta  
9 General Universal Extraordinaria de Socios de la  
10 compañía PROCESADORA DE ALIMENTOS PROALMEPROPASI  
11 COMPAÑÍA LIMITADA, ceden CINCO MIL NOVECIENTOS  
12 SESENTA Y SIETE participaciones, a favor del  
13 señor DIEGO ENRIQUE PAEZ NAVARRETE, cesión que se hace  
14 de la siguiente forma: -----

15 **CEDENTE:** Pablo Silva Ortiz y señora **PARTICIPACIONES:**  
16 **20.000 VALOR UNITARIO: US\$ 0.04** -----

17 NOMBRE DEL CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO
18	<b>CEDIDAS:</b>	<b>C/PARTICIPACION</b>

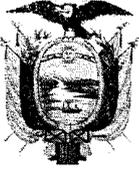
19 Diego Enrique Páez Navarrete	5.967	US\$ 0.04
---------------------------------	-------	-----------

20 <b>TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS:</b>	<b>5.967</b>	<b>US\$ 0.04</b>	<b>238,68.</b>
--	--------------	------------------	----------------

21 La cesión incluye todos los derechos habidos y  
22 por haber que les correspondan a las  
23 participaciones cedidas. **CUARTA: CUADRO DE**  
24 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de perfeccionada  
25 esta cesión de participaciones, el cuadro de  
26 participaciones y socios de la compañía PROCESADORA DE  
27 ALIMENTOS, PROALMEPROPASI COMPAÑÍA LIMITADA quedará  
28 como sigue: -----

1	<b>SOCIOS:</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>PARTICIPACIONES:</b>
2		<b>SUSCRITO:</b>	<b>PAGADO:</b>	
3	Diego E. Paéz N.	US\$. 1,039	US\$. 1,039 ✓	25.967
4	Michael Mc Candless	US\$. 690	US\$. 690 ✓	17.250
5	Pablo M. Silva O.	US\$. 561	US\$. 561 ✓	14.033
6	Galo E. Proaño G.	US\$. 500	US\$. 500 ✓	12.500
7	Nely María Almeida	US\$. 500	US\$. 500 ✓	12.500
8	Juan Carlos Proaño	US\$. 437	US\$. 437 ✓	10.925
9	Galo X. Proaño A.	US\$. 291	US\$. 291 ✓	7.275
10	Cristina Proaño A.	US\$. 291	US\$. 291 ✓	7.275
11	Katalina Proaño A.	US\$. 291	US\$. 291 ✓	7.275
12	<b>TOTALES:</b>	<b>US\$. 4.600</b>	<b>US\$. 4.600</b>	<b>115.000</b>

13 **QUINTA: PRECIO.-** Los contratantes fijan como justo  
14 precio de la presente cesión de participaciones, la  
15 cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE  
16 DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR, suma que  
17 los cedentes declaran haberla recibido en efectivo, en  
18 las proporciones que les corresponden a total  
19 satisfacción, por lo que no tiene ningún reclamo que  
20 hacer a sus cesionarios en lo posterior. **SEXTA:**  
21 **CERTIFICACIÓN.-** Se anexa, junto con el acta de junta,  
22 el certificado exigido por el artículo ciento trece de  
23 la codificación de la Ley de Compañías. **SEPTIMA: GASTOS**  
24 **E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que ocasione  
25 este contrato serán de cuenta de los cesionarios en  
26 proporción al porcentaje que corresponda a cada uno.  
27 Usted señor Notario se servirá agregar las demás  
28 formalidades de estilo para el perfeccionamiento de



# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 este instrumento.- FIRMADO) Doctor José Luis Barba  
 2 Sacoto, Abogado portador de la matrícula profesional  
 3 número cuatro mil novecientos cuarenta y nueve del  
 4 Colegio de Abogados de Quito.-" HASTA AQUÍ LA  
 5 MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública  
 6 con todo su valor legal.- Para la celebración de la  
 7 presente escritura pública se han observado todos los  
 8 preceptos legales del caso y leída que les fue  
 9 íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario,  
 10 estos se ratifican en todas y cada una de sus partes,  
 11 para constancia firman conmigo en unidad de acto, de  
 12 todo lo cual doy fe.-

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Katalina Proaño*  
 SRTA. NELLY KATALINA PROAÑO ALMEIDA  
 C.C. 171078691-2 C.V. 0007-120

*Pablo Silva*      *Rosario Maldonado Erazo*  
 SR. PABLO SILVA ORTIZ      SRA. ROSARIO MALDONADO ERAZO  
 C.C. 170002759-0      C.C. 170374869-7  
 C.V. 0199-275      C.V. 0222-053

*Galo Proaño*      *Juan Proaño*  
 SR. GALO PROAÑO GARCIA      SR. JUAN PROAÑO ALMEIDA  
 C.C. 170192797-0      C.C. 1708752314.  
 C.V. 0007-119.

SIGUEN FIR...

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES.

2

3

4

5

*[Signature]*  
SR. GALO PROAÑO ALMEIDA

*[Signature]*  
SRA. MARIA PROAÑO ALMEIDA

6

C.C. 170864055-3

C.C. 170757537-T

7

C.V. 11-00814

C.V. 14-01814

8

9

10

*[Signature]*  
SR. MICHAEL JOHN MC CANDLESS

*[Signature]*  
SR. DIEGO PAEZ NAVARRETE

11

C.I. 171393759-5

C.C. 17-00845132

12

13

14

15

16

*[Signature]*  
SRA. NELLY MARIA ESTHER ALMEIDA CAICEDO.

17

C.C. 170318165-9 C.V. 0001-056

18

19

20

21

22

23

24

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

25

OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES.

26

27

28

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171073491-2

PROANO ALMEIDA NELLY KATALINA

NOMBRES Y APELLIDOS: PROANO ALMEIDA NELLY KATALINA

FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO

REG. CIVIL: 04 081 0991

LUGAR Y AÑO DE NUBUPACION: GONZALEZ SUAREZ 70



*Katalina Proano*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SUPERIOR ADMINISTRACION

NOTIFICACION: ASIA CONECTO PROANO

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE: NELLY ALMEIDA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE: PROANO

FECHA DE NACIMIENTO: 19/07/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: PUNTA MIERTE DE SU TITULAS

FECHA DE CADUCIDAD: 401177

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *Enrique Diaz*

PUESAR DEFRENDO:



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170804055-3

PROANO ALMEIDA GALO XAVIER

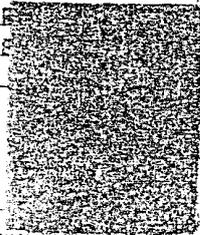
01 JULIO 1971

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO

REG. CIVIL: 13 153 09928

LUGAR Y AÑO DE NUBUPACION: GONZALEZ SUAREZ 71



*Galo Proano*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y433342222

CASADO ELISABETH MACHADO PALADINES

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

GALO ERNESTO PROANO

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE: NELLY MARIA ESTHER ALMEIDA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE: PROANO

FECHA DE NACIMIENTO: 19/08/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 19/08/2009

FECHA DE CADUCIDAD: 0893279

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PUESAR DEFRENDO:

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

0007-120 171073691-2

PROANO ALMEIDA NELLY KATALINA

PICHINCHA RUMINAHUI

SAN PEDRO DE TAPICA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE SANCION

040 11-00614 170804055

PROANO ALMEIDA GALO XAVIER

PICHINCHA QUITO

LA TIGRITA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170374869-7

MALDONADO ERAZO ROSARIO DEL PILAR

NOMBRES Y APELLIDOS 01 ENE 1954

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 007 1 019 0000

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

*Rosario Maldonado Erazo*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* VAS44W222

CASADO PARECER SI/VA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA SECRETARIA

INSTRUCCION ALFREDO MALDONADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSARIO ERAZO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 31-10-88

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CALIDAD

FORMA No. L 1216944

*Guerra Josa G*

FIRMA DE IDENTIFICACION

MARGAR GERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170002759-0

SILVA ORTIZ PABLO MANUEL

NOMBRES Y APELLIDOS 06 MARZO 1947

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

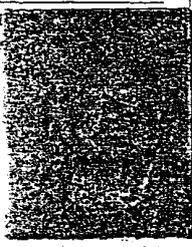
LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 01 474 01419

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

*Pablo M. Silva*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312244

CASADO ROSARIO MALDONADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ARQUITECTO

NOMBRE Y APELLIDO SANGEL SILVA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE PABLO ORTIZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 16/07/96

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN 16/07/2000

REGIÓN DE CALIDAD

FORMA No. 0457681

*Sangel Silva*

FIRMA DE IDENTIFICACION



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0222-053. 170374869-7

MALDONADO ERAZO ROSARIO DEL P.

PICHINCHA QUITO

CHAUDICRIZ

*[Signature]*

SECRETARIO DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0222-053. 170002759-0

SILVA ORTIZ PABLO MANUEL

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

*[Signature]*

SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
original que me fue presentado.

En: - 1 - / Foja(s) Util(es)

Quito, a: 08 MAR 2002

*[Signature]*  
Dr. Enrique Diaz Ballesteros  
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 17019275740

PROFANO GARCIA GALO ERNESTO

11 MAYO 1937

PICHINCHA/STOCKTON/EE.III

1937

14553 44370

QUITO PICHINCHA 1994 EXT.MG.

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO

ESTADO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

INSTRUCCION

LUIS F. BARRON

Nombre y Apellido del Padre

LUIS F. BARRON

Nombre y Apellido de la Madre

LUIS F. BARRON

Nombre y Apellido del Cónyuge

LUIS F. BARRON

Fecha de Caducidad

401229

FORMA No.

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DEPECO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170094413-00

PARR MANABAZAR DIEGO TORRIBIO

1948

PICHINCHA/STOCKTON/EE.III

1948

14553 44370

*[Signature]*

ESTADO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

INSTRUCCION

VIRGENIO PARR

Nombre y Apellido del Padre

VIRGENIO PARR

Nombre y Apellido de la Madre

VIRGENIO PARR

Nombre y Apellido del Cónyuge

VIRGENIO PARR

Fecha de Caducidad

1301722

FORMA No.

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DEPECO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-1393759-5

MICHAEL JOHN MC. CANDLESS

31 DE MAYO DE 1959

STOCKTON EE.III

14553 44370

QUITO PICHINCHA 1994 EXT.MG.

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO

ESTADONIDENSE

FORMA No. 24441-22

MARIA CRISTINA PROANO

ASesor CATEDRATICO

JOHN KEITMAN MC. CANDLESS

BARBARA JOAN DIX

QUITO 28 DE MARZO DE 1995

INDEFINIDA

FORMA No. CA 1175466

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DEPECO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170318165-9

CECULA DE ALMEIDA CAICEDO NELLY MARIA ESTHER

NOMBRES Y APELLIDOS OCTUBRE 1.1938

FECHA DE NACIMIENTO QUITO/PHUJA/AMBATO/LA MARI

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO/PHUJA/AMBATO

REG. CIVIL QUITO/PHUJA/AMBATO ACT

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN



*Nelly Maria*  
FIRMA DEL CEDULADO

Notaria Décimo Octava

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 2303229

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA

INSTRUCCION MANUEL MARIA ALMEIDA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA ESTHER CAICEDO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO-ECUADOR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 2840572



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170957537-5

PROANO ALMEIDA MARIA CRISTINA

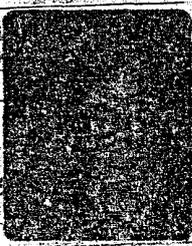
NOMBRES Y APELLIDOS 03 MAYO 1.1967

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO 10 245 0569

REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO PAG. ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN QUITO 67



*Proano*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 23443440

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA

INSTRUCCION EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE SAID ERNESTO PROANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE NELLY MARIA E ALMEIDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 10/07/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1344894



FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEEE

0001-056 170318165-9

ALMEIDA CAICEDO NELLY MARIA ES

PICHINCHA CANTON

SAN PEDRO DE TAMBORA

2

*Almeida*  
PRESIDENTE DE LA TABLA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE SANCIÓN

TEEE

27/07/2000 17-01899 170957537-5

PROANO ALMEIDA MARIA CRISTINA

PICHINCHA CANTON

LA FLORETA QUITO No. 40

*Proano*  
PRESIDENTE DE LA TABLA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el  
original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Util(es)

Quito, a 08 MAR 2002

*Dr. Enrique Diaz Ballesteros*  
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
PROCESADORA DE ALIMENTOS, PROALMEPROPASI CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Sangolquí, a los 28 días del mes de febrero del 2002, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Cacha No. 49-b de la Lotización Fajardo, de la parroquia San Pedro de Taboada del cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha; se encuentran reunidos los socios de **PROCESADORA DE ALIMENTOS, PROALMEPROPASI CÍA. LTDA.**, según consta del detalle adjunto.

Una vez reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía conforme lo manda la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta General de Accionistas el señor Diego Páez Navarrete, y como Secretario el señor Juan Carlos Proaño Almeida.

El Presidente de la Junta dispone se pase a tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- **CONOCIMIENTO, RESOLUCIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA SOCIA DE LA COMPAÑÍA NELLY KATALINA PROAÑO ALMEIDA PARA CEDER 67.725 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES GALO ERNESTO PROAÑO GARCIA, NELLY MARIA ESTHER ALMEIDA CAICEDO, MICHAEL MC. CANDLESS, JUAN CARLOS, GALO XAVIER Y CRISTINA PROAÑO ALMEIDA.**
- 2.- **CONOCIMIENTO, RESOLUCIÓN Y AUTORIZACIÓN AL SOCIO DE LA COMPAÑÍA PABLO MANUEL SILVA ORTIZ, PARA CEDER 5,967 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO ENRIQUE PAEZ NAVARRETE.**

Aprobado el orden del día, los socios consideran y resuelven lo siguiente:

- 1.- Sobre el primer punto, los socios en forma unánime resuelven aprobar y autorizar a la socia de la compañía, señorita Nelly Katalina Proaño Almeida, para que proceda a ceder 67.725 participaciones, de las setenta y cinco mil que le corresponden, y que tienen un valor nominal de US\$. 0.04 centavos de dólar cada una, a los señores Galo Ernesto Proaño Garcia, Nelly Maria Esther Almeida Caicedo, Michael Mc. Candless, Juan Carlos, Galo Xavier Y Cristina Proaño Almeida, en la siguiente forma y montos:

Sigue cuadro de cesión:

<b>Nombre del Cesionario:</b>	<b>Participaciones Cedidas:</b>
Galo Ernesto Proaño García	12.500
Nelly María E. Almeida Caicedo	12.500
Michael J. Mc. Candless	17.250
Juan Carlos Proaño Almeida	10.925
Galo Xavier Proaño Almeida	7.275
Cristina Proaño Almeida	7.275
<b>Total participaciones cedidas:</b>	<b>67.725</b>

- 2.- Sobre el segundo punto, los socios en forma unánime resuelven aprobar y autorizar al socio de la compañía, señor Pablo Manuel Silva Ortiz, para que proceda a ceder 5.967 participaciones, de las veinte mil que le corresponden, y que tienen un valor nominal de US\$. 0.04 centavos de dólar cada una, al señor Diego Enrique Páez Navarrete.

Aprobada esta cesión de participaciones con el consentimiento unánime de los socios, el Gerente General de la compañía para que una vez inscrita la escritura correspondiente proceda a notificar esta cesión a la Superintendencia de Compañías para el registro de ley.



Por no existir otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta la que se hace en los términos que aquí constan.

Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura al Acta, la cual es nuevamente aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las once horas.

**Diego Páez Navarrete**  
Presidente de la Junta General Universal  
Socio de la compañía

**Pablo Silva Ortiz**  
Socio de la Compañía

**Nelly Catalina Proaño Almeida**  
Socia de la Compañía

**Juan Carlos Proaño Almeida**  
Secretario de la Junta  
Gerente General

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

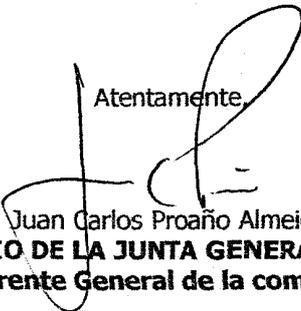
Quito, 22 de febrero de 2002

A quien pueda interesar:

Por la presente, certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía PROCESADORA DE ALIMENTOS, PROALMEPROPASI Cía. Ltda., resolvió en forma unánime que la señorita NELLY KATALINA PROAÑO ALMEIDA, ceda y transfiera 67.725 participaciones de un valor unitario de US\$. 0.04, a favor de los señores Galo Ernesto Proaño García, Nelly María Esther Almeida Caicedo, Michael Mc. Candless, Juan Carlos, Galo Xavier Y Cristina Proaño Almeida.

Así mismo certifico que el mismo día, la Junta General autorizó al señor PABLO MANUEL SILVA ORTIZ, ceda 5.967 participaciones de un valor unitario de US\$. 0.04, a favor del señor Diego Enrique Páez Navarrete.

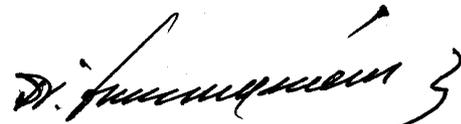
Atentamente,



Juan Carlos Proaño Almeida

**SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL**  
**Gerente General de la compañía**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



**DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**

**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**





## NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto E. Mora Vega*

**RAZON:** Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, el 17 de junio de 1994, la Cesión de Participaciones que otorgan Nelly Proaño Almeida, Pablo Silva Ortiz y Rosario Maldonado Erazo a favor de Galo Proaño Garcia, Nely Almeida Caicedo, Juan Proaño Almeida, Galo Proaño Almeida, Maria Proaño Almeida, Michael John Mc Candless y Diego Paez Navarrete, de la Compañía "PROALMEPROPASI CIA. LTDA." de conformidad con la escritura pública otorgada el 08 de marzo del 2002 en la Notaria Décima Octava de este cantón.- Quito, a quince de abril del año dos mil tres.

EL NOTARIO



*Fausto Mora Vega*  
Dr. Fausto Mora Vega  
Notario Décimo Noveno  
Cantón Quito

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-834

Viernes, 9 de Mayo del 2003, 10:30:40 a.m.

**EL REGISTRADOR**

**RESPONSABLES.-**  
**VIRGINIA LEON**



*Galo León Ch.*  
Dr. Galo León Ch.  
REGISTRADOR